

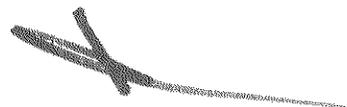
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0540.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0540.2016
BITÁCORA: 13/G1-0188/08/16

Pachuca, Hidalgo, 22 de Agosto de 2016

163421

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

14/26
26 AGO 2016

RECIBIDO
RECURSOS NATURALES

FELIPE PASQUEL GARCIA

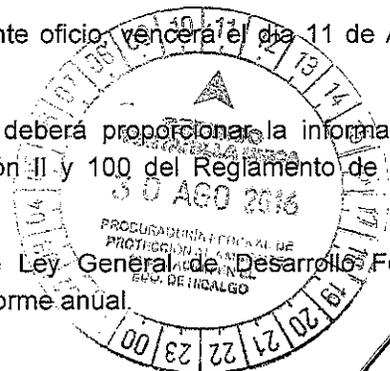
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/667/2010 de fecha 12 de Agosto de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P LAS AURAS, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AUR-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 75.000 Metros cúbicos rollo	8	1	8	16440937	16440944
P.P LAS AURAS, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AUR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 15.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16440945	16440946
P.P LAS AURAS, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AUR-001/10, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 13.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16440947	16440948
P.P LAS AURAS, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AUR-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.000 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16440949	16440949
P.P LAS AURAS, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AUR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.000 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16440950	16440950
P.P LAS AURAS, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AUR-001/10, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.000 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16440951	16440951

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio vencerá el día 11 de Agosto de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0540.2016

BITÁCORA: 13/G1-0188/08/16

Pachuca, Hidalgo, 22 de Agosto de 2016

163421

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

15 FOLIOS

FVC/AVP/ESA